

**EXP-UNC:0003762/2020**

**CÓRDOBA,**

04 MAR 2020

**VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor Leonardo Medrano, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra B**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra B ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscripciones y 5 (cinco) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2019 por RD (Ad Referéndum del HCD) N° 222/19.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANÁ DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicoestadística Descriptiva e Inferencial cátedra B.

**ARTÍCULO 2°:** Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad Referéndum del HCD) N° 222/19 (segundo período) que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

**ARTÍCULO 3°:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

**RESOLUCIÓN N°:**

**199**

  
Dr. PATRICIA ALTAMIRANO  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

**EXP-UNC:0005633/2019**

**Anexo RD 199**

**Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes**

**Asignatura: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL cátedra B**

**Período: 2020-2022**

**Nº de ayudantías a incorporar: 5 (cinco)**

**Funciones que desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra:

Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas:

Los/as ayudantes estudiantes deberán asistir a las clases teóricas y prácticas.

Participar en los seminarios de formación interna.

Participar en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en la cátedra.

Dictar un trabajo práctico (con la colaboración y supervisión del/la Profesor/a de práctico)

**Carga horaria semanal exigida:**

- Las actividades se desarrollarán los días lunes en el horario comprendido entre las 9.30hs y las 20hs. Debiendo asistir a una de las clases teóricas y a una comisión de práctico (4 horas en total). Asimismo se deberá asistir a los seminarios internos de formación y reuniones de cátedra (una al mes), las cuales se desarrollan el primer lunes de cada mes de 14 a 16hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante:

- Las/os ayudantes estudiantes solo podrán dictar una clase en la comisión de los trabajos prácticos. La temática de la clase se definirá junto al/la Profesor/a de práctico correspondiente. Asimismo, la planificación de la clase se desarrollará junto con el/la Profesor/a de práctico.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que

**EXP-UNC:0005633/2019**

**Anexo RD 199**

estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

- Programa de Investigación: "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud". Director: Dr. Leonardo Medrano. Actividades a desarrollar: revisión de la literatura científica, recolección y carga de datos, participación en análisis estadísticos, redacción de informe, presentación en congresos científicos.

### **Evaluaciones**

La/el ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada) y c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra)

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** Se incluirá una evaluación escrita y un informe con 4 secciones. El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá cuatro secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada), c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra) y d) Producción científica (detallando los congresos o artículos científicos presentados).

### **Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en

**EXP-UNC:0005633/2019**

**Anexo RD 199**

lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.

- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.

- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Dra. PAOLA IRUESTE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

**EXP-UNC:0005633/2019**

**Anexo RD 199**

### **Plan de Formación para Adscriptos/as**

**Asignatura: PSICOESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL cátedra B**

**Período: 2020-2022**

**Nº de adscripciones a incorporar: 5 (cinco)**

#### **Funciones que desempeñarán:**

Participar en todas las actividades de la cátedra:

Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas :

Las/os adscriptas/os deberán asistir a las clases teóricas y prácticas.

Participar en los seminarios de formación interna.

Participar en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en la cátedra.

Dictar una clase teórica (con la colaboración y supervisión del Profesor Titular y la Profesora Adjunta).

#### **Carga horaria semanal exigida:**

- Las actividades se desarrollarán los días lunes en el horario comprendido entre las 9.30hs y las 20hs. Debiendo asistir a una de las clases teóricas y a una comisión de práctico (4 horas en total). Asimismo, se deberá asistir a los seminarios internos de formación y reuniones de cátedra (una al mes), las cuales se desarrollan el primer lunes de cada mes de 14 a 16hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe la adscripción.

- Los/as adscriptos/as podrán dictar una clase teórica. La temática de la clase se definirá junto al Profesor Titular o la Profesora Adjunta. Asimismo, la planificación de la clase se desarrollará junto con el/la Profesor/a y bajo su supervisión.

- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al

EXP-UNC:0005633/2019

Anexo RD **199**

mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases. El núcleo temático se articulará con el programa de investigación de la cátedra referido a "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud"

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

- Programa de Investigación: "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud". Director: Dr. Leonardo Medrano. Actividades a desarrollar: revisión de la literatura científica, recolección y carga de datos, participación en análisis estadísticos, redacción de informe, presentación en congresos científicos.

### **Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

**Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada) y c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra)

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** Se incluirá una evaluación escrita y un informe con 4 secciones. El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá cuatro secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada), c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra) y d) Producción científica (detallando los congresos o artículos científicos presentados).

**EXP-UNC:0005633/2019**

**Anexo RD 199**

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)**

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
Dra. **PAOLA IRUESTE**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA